

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadcur, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Croccenza, Robioia, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-1-b-4	1	— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100	— Superior a 500 gramos ...	04.04 G-1-c-2	11.110
— Los demás	04.04 G-1-b-6	11.087	Los demás	04.04 G-2	11.110
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:					

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 7 de mayo de 1975.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1975.

CERON

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9074 ORDEN de 5 de abril de 1975 por la que se otorga por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que a continuación se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa los destinos que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Policia del Cuerpo de la Policia Armada don Baldomero Rodriguez Lameiras con destino en la Cuarta Circunscripción de la Policia Armada (Barcelona). Subalterno en la «Empresa de Wald, S. A. Radio-Televisión», Barcelona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primero de la Guardia Civil don Martín Iglesias Barrado, con destino en la 112.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid). Subalterno en la Empresa «Esabe Express, Sociedad Anónima», Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primero de la Guardia Civil don Eulogio Sánchez Toledo, con destino en la 322.ª Comandancia de la Guardia Civil (Albacete). Guardia Municipal en el excelentísimo Ayuntamiento de La Roda (Albacete). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta

Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

9075 ORDEN de 22 de marzo de 1975 por la que se declara jubilado forzoso a don José María de Mena y San Millán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don José María de Mena y San Millán, Abogado Fiscal en situación de excedencia voluntaria que cumplirá la edad reglamentaria para su jubilación el día 25 de los corrientes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

9076 ORDEN de 1 de abril de 1975 por la que se designa Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Jaén.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Bartolomé Martínez Navidad para cubrir el cargo vacante de Vocal en la Junta Provincial de dicho Organismo en Jaén.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9077

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslados de Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos de Enseñanza Media y se nombran los Profesores agregados propuestos por la Comisión dictaminadora del referido concurso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 29 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero) para la resolución del concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos de Enseñanza Media que se indican, a los siguientes concursantes:

Don Vicente Bordanova Roca, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Puig Castelar» (mixto), de Santa Coloma de Gramanet, procedente del «Pau Vila» de Sabadell.

Don Manuel Cobeta Jimeno, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Rosalia de Castro» de Santiago de Compostela, procedente del masculino de Lugo.

Don Francisco Escribano Zardoya, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tudela, procedente del mixto de Tafalla.

Don Eduardo Fraile Matos, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velázquez» (femenino), de Sevilla, procedente del «Miguel de Mañara» (mixto) de La Rinconada.

Don Jesús Gómez Bueno, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla» (masculino), de Valladolid, procedente del «Nuñez de Arce» (femenino), de la misma localidad.

Don Jesús González Méndez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Conde de Orgaz» (mixto), de Madrid, procedente del mixto de Cuellar.

Doña María del Carmen González Templado, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega» (femenino), de Madrid, procedente del «Gómez Moreno» (mixto), de la misma localidad.

Don Angel Gutiérrez Sanz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Pozuelo de Alarcón, procedente del femenino de Ciudad Real.

Doña Luisa López Gastey, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March» (masculino), de Barcelona, procedente del «Milá y Fontanals» (masculino), de la misma localidad.

Don Crisotón Orea Alonso, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de la calle Guzmán el Bueno, de Madrid, procedente del «Isabel la Católica» (femenino), de la misma localidad.

Don Santos Redero Bellido, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Torres Villarroel» (mixto), de Salamanca, procedente del femenino de Cáceres.

Don Agustín Rodríguez Sánchez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emilio Castelar» (mixto), de Madrid, procedente de la Sección Filial número 3 del «Ramiro de Maeztu», de la misma localidad.

Don Antonio Sánchez Arjona, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio de Simancas» (mixto), de Madrid, procedente del «Calderón de la Barca» (masculino), de la misma localidad.

Don José Luis Vargas Domínguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Saavedra Fajardo» (femenino número 1), de Murcia, procedente del mixto de Santomera.

Don Silverio Velasco Domínguez de Vidaurreta, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «José María Usandizaga» (femenino), de San Sebastián, procedente del mixto de Castro Urdiales.

Don Julio Ricardo de Vicente Nieto, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Cristóbal de los Angeles» (mixto), de Madrid, procedente del mixto de Torrijos.

Don Francisco Zaragoza Such, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Floridablanca» (masculino número 2), de Murcia, procedente del mixto de Molina de Segura.

Segundo.—De conformidad con la base undécima de la Orden de convocatoria de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos, que por la presente Resolución se les confiere, el día 1 de octubre de 1975.

Tercero.—Declarar desiertas, por falta de concursantes, las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Vitoria, «Federico Baraibar» (femenino); Vitoria (mixto); Albacete (femenino); Albacete (mixto); Almansa (mixto); La Roda (mixto); Alicante, «Francisco Figueras Pacheco» (mixto); Almoradí (mixto); Aspe (mixto); Denia (mixto); Elche, «La Asunción de Nuestra Señora» (mixto); Elche (mixto número 2); Elda-Petrel (mixto); Jijona (mixto); Novelda (mixto); Orihuela, «Gabriel Miró» (mixto); San Vicente de Raspeig, «San Vicente» (mixto); Torreveja (mixto); Villajoyosa (mixto); Avila, «Alonso de Madrigal» (masculino); Arenas de San Pedro (mixto); Piedrahita (mixto); Badajoz, «Rodríguez Moñino» (femenino número 2); Cabeza del Buey (mixto); Castuera (mixto); Don Benito-Villanueva de la Serena (mixto); Fregenal de la Sierra (mixto); Jerez de los Caballeros (mixto); Llerena (mixto); Villafranca de los Barros (mixto); Zafra (mixto); Ibiza (mixto); Inca (mixto); Mahón (mixto); Manacor (mixto); Barcelona, «Juan de Austria» (masculino); Barcelona, «Boscán» (femenino); Barcelona, «Narciso Monturiol» (mixto); Granollers (mixto); Iguaiada (mixto); Manresa (mixto); Martorell (mixto); Mataró (mixto); Molins de Rey (mixto); Moncada y Reixach (mixto); Prat de Llobregat (mixto); Sabadell-Tarrasa, «Arrahona» (masculino); Sabadell-Tarrasa, «Egara» (femenino); San Feliu de Llobregat (mixto); Tarrasa (mixto); Vich (mixto); Villanueva y Geltrú (mixto); Burgos, «Conde Diego Porcelos» (masculino); Burgos, «Cardenal López de Mendoza» (femenino); Coria (mixto); Jaraiz de la Vera (mixto); Naval Moral de la Mata (mixto); Algeciras (femenino); Arcos de la Frontera (mixto); Barbate de Franco (mixto); Chiclana de la Frontera (mixto); Jerez de la Frontera (mixto número 1); La Línea de la Concepción (mixto); Puerto Real (mixto); Puerto de Santa María (mixto); Rota (mixto); San Fernando (mixto); Almazora (mixto); Burriana (mixto); Castellón de la Plana (femenino); Nules (mixto); Vall de Uxó (mixto); Villarreal de los Infantes (mixto); Ceuta (masculino); Ceuta (femenino); Alcázar de San Juan (mixto); Almadén (mixto); Calzada de Calatrava (mixto); Ciudad Real, «Maestro Juan de Avida» (masculino); Puertollano (mixto); Tomelloso (mixto); Valdepeñas (mixto); Villanueva de los Infantes (mixto); Baena (mixto); Bujalance (mixto); Cabra (mixto); Córdoba, «Luis de Góngora» (femenino); Fernán Núñez (mixto); Montilla (mixto); Palma del Río (mixto); Pozoblanco (mixto); Priego de Córdoba (mixto); Rute (mixto); Cuenca, «Alfonso VIII» (masculino); Tarancón (mixto); Bañolas (mixto); Figueras (mixto); Olot (mixto); Palafrugell (mixto); Puigcerdá (mixto); Ripoll (mixto); San Feliu de Guixols (mixto); Almuñécar (mixto); Cogollos Vega (mixto); Churriana de la Vega (mixto); Granada, «Padre Suárez» (masculino); Guadix (mixto); Huéscar (mixto); Loja (mixto); Molina de Aragón (mixto); Beasain (mixto); Eibar (mixto); Hernani (mixto); Irún (mixto); Oñate (mixto); Rentería (mixto); San Sebastián, «Peñaflorida» (masculino); Tolosa (mixto); Vergara (mixto); Bollulllos Par del Condado (mixto); Huelva, «La Rábida» (masculino); Huelva (femenino); Huelva (mixto); Isla Cristina (mixto); Nerva (mixto); Fraga (mixto); Huesca (mixto); Jaca (mixto); Monzón (mixto); Alcalá la Real (mixto); Alcaudete (mixto); Andújar (mixto); Baeza (mixto); Bailén (mixto); Jaén, «Virgen del Carmen» (masculino); Martos (mixto); Santisteban del Puerto (mixto); Torre del Campo (mixto); Ubeda (mixto); Villacarrillo (mixto); Carballo (mixto); Cee (mixto); El Ferrol del Caudillo, «Camilo Alonso Vega» (femenino); La Coruña, «El Agra del Orzán» (mixto); Padrón (mixto); Santa Eugenia de Ribera (mixto); Agüimes (mixto); Gáldar (mixto); Las Palmas de Gran Canaria, «Pérez Galdós» (masculino); Las Palmas de Gran Canaria, «Tomás Morales» (masculino número 2); Las Palmas de Gran Canaria, «Alonso Quesada» (masculino); Las Palmas de Gran Canaria (femenino); Las Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Puerto del Rosario (mixto); Bembibre (mixto); Cacabelos (mixto); Carrizo de la Ribera (mixto); Fabero (mixto); La Bañeza (mixto); León, «Padre Isla» (masculino); León, «B. Armunia» (mixto número 1); Ponferrada, «Gil y Carrasco» (mixto número 1); Ponferrada (mixto número 2); Valderas (mixto); Valencia de Don Juan, «Fernando I» (mixto); Veguellina de Orbigo (mixto); Lérida (masculino); Lérida (femenino); Seo de Urgel (mixto); Tárrega-Bellpuig (mixto); Logroño, «Hermanos d'Elhuyar» (masculino); Logroño, «Marqués de la Ensenada» (femenino); Nájera, «Esteban Manuel de Villegas» (mixto); Lugo, «Nuestra Señora de los Ojos Grandes» (femenino); Lugo (mixto); Monforte de Lemos (mixto); Vivero (mixto); Alcalá de Henares (mixto); Aranjuez (mixto); Arganda del Rey (mixto); Colmenar Viejo (mixto); Collado-Villalba (mixto); Getafe (mixto); Madrid, «Arcipreste de Hita» (mixto); Madrid, «García Morente» (mixto); San Fernando de Henares (mixto); Málaga, «Sierra Bermeja» (mixto); Málaga (mixto número 2); Ronda (mixto); Torremolinos (mixto); Melilla (mixto); Aguilas (mixto); Alcantarilla (mixto); Archena (mixto); Cartagena, «Jiménez de la Espada» (femenino); El Palmar (mixto); La Unión (mixto); Mula (mixto); Murcia, «Infante Don Juan Manuel» (femenino número 2); Yecla (mixto); Pamplona, «Ximénez de Rada» (masculino); Pamplona (masculino número 2); Pamplona, «Príncipe de Via-